

mación pública la solicitud de la empresa «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima», para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del Parque Eólico de Lugo, con las siguientes características:

Peticionario: «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 95, edificio «Torre Europa», planta 29, 28046 Madrid.

Situación: Ayuntamientos de Muras, Abadín y O Valadouro (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1 (0.614.985, 4.815.280), V2 (0.615.728, 4.814.997), V3 (0.616.095, 4.813.938), V4 (0.616.629, 4.813.962), V5 (0.617.038, 4.813.726), V6 (0.617.107, 4.813.364), V7 (0.615.000, 4.812.953), V8 (0.614.885, 4.813.304), V9 (0.615.445, 4.813.471), V10 (0.615.105, 4.814.133), V11 (0.615.531, 4.814.352), V12 (0.615.409, 4.814.705), V13 (0.614.666, 4.814.988), V14 (0.614.510, 4.815.293).

Características técnicas del Parque Eólico:

Número de generadores: 36.

Potencia nominal unitaria: 660 kW.

Potencia total instalada: 23,76 MW.

Tipo de aerogenerador: MADE AE-46/I.

Producción neta anual estimada: 71.413 MWh/año.

Presupuesto total: 3.296.919.178 pesetas.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

36 aerogeneradores tipo MADE AE/I de 660 kW de potencia nominal unitaria.

36 centros de transformación de 700 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparatamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 20/132 kV ubicada en el vecino Parque Eólico de Leboeiro.

#### *Afección a fincas particulares*

El tipo de afección a las fincas ocupadas será de ocupación de pleno dominio.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada Resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo, Ronda da Muralla, 70, 27071 Lugo.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 3 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—9.918.

#### **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense, referente a la información pública del permiso de investigación «Paredes», número 4.928.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del per-

miso de investigación «Paredes», número 4.928, de dos cuadrículas mineras para recursos de la sección C y rocas, que se sitúa en el término municipal de Leiro (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 19 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.805.

#### **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense, referente a información pública permiso de investigación «Tania» 4864.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Tania» 4864 de una cuadrícula minera para recursos de Sección C que se sitúa en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 24 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.822.

#### **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio referente a la información pública del permiso de investigación «Cantadero» número 4.909.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Cantadero» número 4.909 de 92 cuadrículas mineras para recursos de la sección C y rocas que se sitúa en los términos municipales de Piñor de Cea, San Cristóbal de Cea, Villamarín, de la provincia de Ourense, y Carballedo, de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 30 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.911.

#### **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense referente a información pública del permiso de investigación «Solana» número 4.895.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber: Que ha sido admitida la solicitud del permiso de investigación «Solana» número 4.985 de 49 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, que se sitúa en el término municipal de Piñor de Cea, de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación,

de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 1 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.913.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

#### **Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería por la que se anuncia declaración de terrenos francos y registrables.**

El Delegado provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros de esta provincia, celebrado en esta Delegación el pasado día 22 de julio de 1999 (publicada su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1999, ha resultado que:

Primero.—Han sido admitidas provisionalmente las solicitudes presentadas, que con nueva denominación a continuación se detallan, con expresión del nuevo nombre y número que les ha correspondido:

Permiso de investigación denominado «Alejandreta», 40.440, sobre parte de los terrenos caducados al permiso de investigación «Dimarsa Cuatro», 40.058; permiso de investigación denominado «Topares», 40.441, también sobre otra parte de los terrenos caducados al permiso de investigación anteriormente citado «Dimarsa Cuatro», 40.058.

Permiso de investigación «Famosa», 40.442, solicitado sobre la totalidad de la superficie de la caducada concesión de explotación «El Duende», 39.853.

Segundo.—El resto de los registros sacados a concurso no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos y quedando sus terrenos francos y registrales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta transcurridos los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Blas Díaz Bonillo.—8.730.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

#### **Resolución de la Consejería de Industria y Comercio sobre solicitud del permiso de investigación nombrado «Les Foyes» número 2.777.**

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón,

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.777. «Les Foyes». Sección C). 22. Villafamés.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan per-

sonarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 11 de noviembre de 1999.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—8.933.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Resolución de la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Economía y Hacienda y Fomento de Teruel, Subdirección de Industria, Comercio y Turismo, sobre el permiso de investigación.**

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Los Ares. Número de expediente: 6.060. Recurso: Sección C). Plazo de duración: Dos años. Superficie: 19 cuadrículas mineras. Término municipal: Rubielos de Mora (Teruel). Fecha de otorgamiento: 18 de noviembre de 1999. Titular: Villagrana-Azuliber, UT. Domicilio: Calle Falcó, número 2, quinto, Castellón de La Plana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 18 de noviembre de 1999.—El Director provincial.—8.514.

**Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Teruel referente al anuncio de solicitud de permiso de investigación.**

Por «Conrefag, Sociedad Limitada», con domicilio en calle del Carmen, 11, 4.º D, 50005 Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C con el nombre de «Trinidad», al que ha correspondido el número 6.134, para una extensión de 67 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de La Puebla de Híjar, Jatiel, Castelnuo y Azaila, de esta provincia, y con al siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 29' 00"	41° 17' 00"
2	0° 25' 00"	41° 17' 00"
3	0° 25' 00"	41° 16' 40"
4	0° 24' 40"	41° 16' 40"
5	0° 24' 40"	41° 16' 20"
6	0° 24' 20"	41° 16' 20"
7	0° 24' 20"	41° 15' 40"
8	0° 23' 40"	41° 15' 40"
9	0° 23' 40"	41° 15' 20"
10	0° 28' 40"	41° 15' 20"
11	0° 28' 40"	41° 16' 00"
12	0° 29' 00"	41° 16' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 67 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señá-

ándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 16 de septiembre de 1999.—El Director del Servicio Provincial, Fernando Milla Barquiere.—8.870.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados de expropiación por la ejecución del «Proyecto de mejora, renovación y embellecimiento del vial Cuadra Salera».**

El Alcalde del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber: Que habiendo sido adoptado el día 9 de noviembre de 1999, acuerdo del Gobierno Valenciano, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por la ejecución del «Proyecto de mejora, renovación y embellecimiento del vial Cuadra Salera», y publicado dicho acuerdo en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.6289, de 18 de noviembre de 1999, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957; se hace público que en este Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1, piso tercero), y en los días y horas que se señalan en el anexo I al presente edicto, serán levantadas «actas previas a la ocupación», correspondientes a los bienes y derechos afectados de expropiación que se relacionan en el anexo II a este edicto; todo ello sin perjuicio del posterior traslado de los asistentes al lugar de la finca, si ello fuese necesario.

Los interesados habrán de asistir provistos de documento nacional de identidad y aportar títulos de propiedad. Si optaren por ser representados por otra persona, ésta habrá de acreditar la representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente señalamiento será notificado mediante cédula a cada uno de los afectados.

Asimismo, los interesados podrán formular, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, alegaciones hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Igualmente, este anuncio servirá de notificación para aquellos interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos citados de la legislación de expropiación forzosa y de procedimiento administrativo común.

Castellón de la Plana, 3 de diciembre de 1999.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—10.029.

### Anexo I

Día 13 de enero de 2000: Fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Día 14 de enero de 2000: Fincas números 7-bis, 8, 8-bis, 9, 10, 11 y 12.

Día 18 de enero de 2000: Fincas números 13, 14, 15, 16 (B), 16 (1.º) y 16 (2.º).

Día 19 de enero de 2000: Fincas números 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Día 20 de enero de 2000: Fincas números 23, 24, 25, 26 y 30.

Horario: El horario que se establece para cada uno de los días señalados es de nueve a catorce horas, recibiendo a los interesados en el orden correlativo a la numeración citada, en intervalos aproximados de cuarenta y cinco minutos, para cada uno de ellos.

### Anexo II

Parcela número 1. Identificación catastral: 1204390. Situación: Cuadra Salera número 1D. Propietaria: Doña Ana Rosa Sanchis Ojea. Domicilio: Comanda Fadrell, número 2, 2.º D. Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 233 metros cuadrados (207,91 metros cuadrados afectos vial y 25,09 metros cuadrados resto antieconómico). Lindes: Norte, avenida Alcora; sur, doña Beatriz Montesinos Arcusa; este, propiedad particular, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Vivienda unifamiliar, habitada, de dos alturas, de 70,42 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 2. Identificación catastral: 1204389. Situación: Cuadra Salera número 1. Propietaria: Doña Beatriz Montesinos Arcusa. Domicilio: Calle Gobernador Bermúdez de Castro, 10, 4.º, 5.ª Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 104,46 metros cuadrados (82,46 metros cuadrados afectos vial y 22 metros cuadrados resto antieconómico). Lindes: Norte, doña Ana Rosa Sanchis Ojea; sur, calle Dels Arborços; este, propiedad particular, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Vivienda unifamiliar, habitada, en planta baja, de 82,46 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 3. Identificación catastral: 1204384. Situación: Cuadra Salera número 9. Propietarios: Don Vicente Gómez Nebot y doña María del Carmen Causanilles Aparici. Domicilio: Enmedio, número 96, 6.º Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 378,85 metros cuadrados. Lindes: Norte, calle De la Higuera; sur, doña Reyes Luján Algarra; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Solar plantación naranjos, de 378,85 metros cuadrados.

Parcela número 4. Identificación catastral: 1204383. Situación: Cuadra Salera número 17. Propietarios: Don Vicente Gómez Nebot y doña María del Carmen Causanilles Aparici. Domicilio: Enmedio, número 96, 6.º Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 539,56 metros cuadrados. Lindes: Norte, don Luciano Lázaro Ortega; sur, doña Josefa Tasiás Cabedo; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Solar plantación naranjos, de 539,56 metros cuadrados.

Parcela número 5. Identificación catastral: 1204382. Situación: Cuadra Salera número 23. Propietaria: Doña Josefa Tasiás Cabedo. Domicilio: Avenida Casaldich, 24. Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 248,41 metros cuadrados. Lindes: Norte, doña Reyes Luján Algarra; sur, camino particular; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Vivienda unifamiliar en planta baja, de 98,11 metros cuadrados de edificación y caseta para garaje, de 28,75 metros cuadrados.

Parcela número 6. Identificación catastral: 1204378. Situación: Cuadra Salera número 15. Propietaria: Doña Evelia Albalat Ibáñez. Domicilio: Cuadra Salera, número 25. Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 225,78 metros cuadrados. Lindes: Norte, camino particular; sur, doña Vicenta Felip Marco; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Garaje, de 25 metros cuadrados.

Parcela número 7. Identificación catastral: 12043G8. Situación: Cuadra Salera, número 27. Propietario: Don Vicente Felip Pinto. Domicilio: Calle Vázquez Mella, número 26. Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 136,08 metros cua-